

BUIN, 24 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2585 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- **Memorándum N°709** de fecha 22 de julio de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Sr. Alcalde incorporar en la Tabla del Concejo Municipal la no renovación de patente de alcohol.

3.- El Acuerdo N° 121 de Sesión Extraordinaria N°33 de fecha 23 de julio de 2025.

DECRETO

1.- Ratífiquese el Acuerdo N°121 de Sesión Extraordinaria N°33 de fecha 23 de julio de 2025, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba la renovación de patentes de alcohol Roles 4-6, 4-310, 4-408, 4-341, 4-413, 4-419, 4-420, 4-421, 4-45, 4-50

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAA.HPU.apg.



Distribución:

- DAF
- Patentes Comerciales
- Dirección de Control
- Archivo SECMU

C:\Users\malep\OneDrive\Escritorio\UNIVERSO DE DOCUMENTOS\MIS DOCUMENTOS ALCALDE MIGUEL ARAYA\ACUERDOS\AÑO 2025\Sesión Extraordinaria N° 33\Acuerdo N° 121.docx